



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

DECRETO N. 4278 /

CHILLÁN VIEJO, 21 AGO 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 7.076 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 112 de fecha 20/08/2013, Donde se recepcionan conforme los Bienes adquiridos en la Factura Nro. 9051 De fecha 31/07/2013.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** los bienes adquiridos en la Factura Nro. 9051 De fecha 31/07/2013, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3659-1079-CM13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

2.01.01.003-1 ESCRITORIO DE 170*75*75 PARA OFICINA PROGRAMA PUENTE
2.01.01.003-2 ESCRITORIO DE 170*75*75 PARA OFICINA PROGRAMA PUENTE

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCIÓN: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL